



Consolidado de Respuestas
Concursos Públicos de la División de Educación Ambiental y Participación
Ciudadana 2017
Organizaciones públicas y personas jurídicas del sector público y privado sin
fines de lucro
Ministerio del Medio Ambiente
04 de mayo de 2017

“Educación Ambiental para la Sustentabilidad”

I. Consultas administrativas:

N°	Consulta	Respuesta
1	El despacho de los materiales realizados serán a las oficinas de MMA?	Sí, el despacho de los materiales realizados debe ser a la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente, ubicada en San Martín 73, Santiago Centro, previa autorización de la contraparte técnica del Ministerio del Medio Ambiente.
2	En caso de contar con el apoyo técnico de alguna universidad, ¿puede ir el logo de ésta en los materiales?	De acuerdo a las Bases, punto 17.d, relativo a la “Propiedad Intelectual”, éstas indican que “...los informes, antecedentes, datos y cualquier otro tipo de información generada a partir del trabajo efectuado por parte del ejecutor, serán propiedad del MMA, no pudiendo utilizarse para ningún efecto sin autorización expresa de la institución”. Por tanto, los productos que resulten del concurso, sólo pueden llevar el logo del Ministerio del Medio Ambiente.

II. Consultas técnicas:

N°	Consulta	Respuesta
1	Para el caso de educación parvularia y enseñanza media, se está realizando una modificación de las bases curriculares. ¿Se esperará las finales o se trabajará con las existentes?	Se trabajará con las bases curriculares vigentes para el año 2017, publicadas en la página web del Ministerio de Educación: http://www.curriculumenlineamineduc.cl/605/articles-30016_recurso_1.pdf
2	¿Se puede acceder en el periodo de elaboración de las propuestas a la bibliografía indicada para la guía de biodiversidad?	La bibliografía señalada en las Bases, punto 7.4 en relación a la guía de Biodiversidad y Educación Ambiental, será entregada al organismo ejecutor en la primera reunión de coordinación, constituyendo un aporte al desarrollo de la guía, cuyos contenidos deben ser desarrollados en un 100% por parte del organismo ejecutor.
3	¿El coordinador del programa puede ser el mismo que el profesional con título de pedagogía y experiencia en Educación Ambiental?	Sí, el coordinador puede ser el mismo que el profesional con título de pedagogía y experiencia en educación ambiental.
4	Es admisible un profesional del área de Tics, que ha desarrollado temáticas para niños, pero que no es profesor	De acuerdo a las Bases, punto 9.6. "Criterios de evaluación", la persona con experiencia en Tics, debe ser un "Profesional con título de pedagogía con conocimiento y experiencia en tecnologías de la información y comunicación (Tics)".